



Resolución Ministerial

N° 296 - 2015 - MINEDU

Lima, 10 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 115-2015-MINEDU se encargó al señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, las funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con la finalidad de designar al funcionario que ejercerá el cargo de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo, se convocó al concurso público de méritos, proceso CAS N° 0852-2015/MED/UE-026, el cual se realizó en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, a través del Informe N° 12-2015-MINEDU/DM-SENAJU el Secretario Nacional de la Juventud señala que el señor EDWIN RONAL CARBAJAL ROSALES resultó ganador del citado concurso público, el mismo que se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente; por lo que resulta necesario designarlo como Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor EDWIN RONAL CARBAJAL ROSALES en el cargo de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación; dejándose sin efecto la encargatura de funciones conferida por el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 115-2015-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

